

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006-2020-00220-00
DEMANDANTE: MARÍA CRISTINA URREA GORDILLO
DEMANDADO: TORRE FUENTE INMOBILIARIA E.U. hoy
PROCÓNSUL – PROMOTORA & CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA S.A.S.
Verbal Restitución de Inmueble

La anterior manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, respecto de la entrega del inmueble del inmueble arrendado y que fuera objeto del presente asunto, téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 10 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario